

UNIDAD DE TRANSPARENCIA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO MEMORANDO NÚMERO HRAEB-DPEI-UT-181-2023

León, Guanajuato, 12 de abril de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 27 de marzo de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio 330016023000172, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[] Se solicita al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío la siguiente información: 1. El número de pacientes que fueron atendidos con diagnóstico de SARS-CoV-2, confirmado o sospechoso, desglosando el número de casos por fecha o mes, desde que comenzó la pandemia y hasta la fecha de producción del reporte que conteste esta solicitud. 2. El informe más reciente que da cuenta del acuerdo de la junta de gobierno con número R-01/2021-6 que a la letra dice: "El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, presentará un informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID- 19 correspondiente al año 2020, en donde se incluyan los costos por paciente atendido, paciente intubado y no intubado, el porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y/o curación, las tasas de mortalidad asociadas, así como el porcentaje de camas utilizadas para atender la pandemia entre otros." --- en su versión más reciente, hasta la fecha de contestación de esta solicitud. 3. Los archivos anexos a los que se refiere el acta de la junta de gobierno: "(En el archivo Anexo C-VI - Se presenta un desagregado detallado por paciente; En el archivo Anexo C-VII - Informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19." en su versión más reciente, en versiones públicas que no muestren información privada de los pacientes. 4. En su versión pública, copia de cualquier memorándum, oficio, comunicado o instrucción escrita que haya sido enviada por el director general, el director médico, el subdirector de servicios clínicos, el director de operaciones, la directora del área de planeación, enseñanza e investigación; o cualquier personal adscrito al HRAEB en donde se detallen los procedimientos por los que el HRAEB reorganizó, ajustó, optimizó o hizo algún cambio en la forma en la que se conducirían las consultas externas, las cirugías programadas no urgentes y cualquier otro procedimiento diagnóstico y terapéutico con motivo de la pandemia de COVID-19. 5. Que informe la cantidad total de recursos (en pesos) que el HRAEB tuvo que gastar, solicitar, asignar o redistribuir para la atención de los pacientes con COVID-19 (confirmados o sospechosos) que se atendieron en el hospital entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022....sic

II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Dirección de Operaciones, Dirección Médica, Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Enfermería, Subdirección de Servicios Clínicos, Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se





turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dirección Médica, cuyo objetivo es. – Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar una atención adecuada, eficiente y humana, al paciente y su familia.

Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Definir las políticas y los lineamientos de evaluación, docencia, enseñanza e investigación, planeación y desarrollo, tecnologías de la información a través de escenarios de corto, mediano y largo plazo, aplicando principios y valores de alta gerencia en el Hospital, para el fortalecimiento de la estructura, procesos y resultados que contribuyan a la toma de decisiones.

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.

Subdirección de Enfermería, cuyo objetivo es. - Gestionar el talento del personal de enfermería a fin de proporcionar cuidados integrales durante la atención del paciente y su familia, en apego al cumplimiento de las mejores prácticas y la normatividad vigente.

IV. En ese orden de ideas, con fecha 27 de marzo de 2023, mediante memorandos folio HRAEB-DPEI-UT-181-2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Operaciones, Dirección Médica, Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Enfermería, Subdirección de Servicios Clínicos, Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, debiendo dar respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 04 de abril de 2023.

V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



general de la company de la co

Información Pública.



VI. Mediante memorando No. HRAEB/DPEI/0101/2023 de fecha 15 de febrero , la Directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dra. Esperanza García Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]Al respecto le informo que en los documentos contendidos en la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación del año 2020 a la fecha actual, no existe evidencia de haber emitido memorándum, oficios, comunicado o cualquier otra instrucción escrita que detalle la reorganización con los servicios de consulta externa, cirugías programadas o cualquier otro procedimiento diagnóstico y terapéutico con motivo de la pandemia por COVID19, toda vez que estas actividades no se encuentran dentro de las atribuciones y/o funciones de ésta Dirección...sic

VII. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DE/0416/2023 de fecha 30 de marzo, la directora de Enfermería, MAHSS María del Carmen Muñoz Cardiel, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]me permito compartirle la siguiente información emitida por mi área de adscripción que a continuación enlisto:

- Procedimiento de Atención de Enfermería para pacientes con sospecha y enfermedad COVID-19
 emitido por la Subdirección de Enfermería HRAEB (versión 001) Emitido el 02 de abril 2020.
- Memorándum: Manejo de pacientes con sospecha de COVID-19 en el escenario de Traslado de servicio hospitalario a imagenología.
- Memorándum: Plan de ampliación de camas.
- Memorándum: Estrategia de Surtimiento de medicamentos.
- Memorándum: Ingreso de pacientes a CLICIC/CLICAV.
- Memorándum: Lineamientos de distribución de personal a las áreas COVID-19.
- Plan de Contingencia COVID-19.
- Algoritmo para el manejo de la vía aérea en el paciente COVID-19.
- Protección Cutánea para el Personal que utiliza EPP en Atención de Pacientes con COVID19...sic
 Nota: se anexan documentos PDF
 - VIII. Mediante memorando No. HRAEB/DO/129/2023 de fecha 10 de abril, el Director de Operaciones el, Dr. Francisco José Paz Gómez, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[Le comunico que por parte de esta Dirección de Operaciones no se realizó ningún procedimiento de reorganización, ajustes o cambios con motivo de la pandemia COVID-19...sic

IX. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DM/133/2023 de fecha04 de abril, el Director Médico Luis Jonathan Bueno Rosario, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]Se ha enviado archivo electrónico al correo...sic Nota: se anexa documento PDF.

> X. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DM/SSC/099/2023 de fecha 04 de abril, el Subdirector de Servicios Clínicos, el Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]Se ha enviado archivo electrónico al correo...sic







Nota: se anexa documento PDF.

XI. Mediante memorando No. HRAEB/DAF/103/2023 de fecha 30 de marzo, la Subdirectora de Recursos Financieros la Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]Al respecto le informo que el presupuesto no está definido por servicios, sino por partida presupuestales, lo que evita que esta subdirección a mi cargo proporcione dicha información...sic

XII. Mediante memorando No. HRAEB/DPEI/SPD/0127/2023, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo Brenda Jesús Rodríguez Alcántar, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[]En atención al similar de folio HRAEB/DPEI/UT/181/2022 referente a la solicitud de información 330016023000172, que indica:

El número de pacientes que fueron atendidos con diagnóstico de SARS-CoV-2, confirmado o sospechoso, desglosando el número de casos por fechas o mes, desde que comenzó la pandemia y hasta la fecha de producción del reporte que conteste esta solicitud.

Total de pacientes entendidos (confirmados o sospechosos) por COVID-19

	2020	2021	2022	2023
Enero		106	81	41
Febrero		39	32	28
Marzo	5	24	9	10
Abril	9	11	5	
Mayo	36	5	6	
Junio	53	2	11	
Julio	55	9	38	
Agosto	23	17	35	
Septiembre	11	25	14	
Octubre	28	17	9	
Noviembre	31	26	20	
Diciembre	49	16	30	
Total	30 0	297	290	79

Fuente: Dirección Médica

2. El informe más reciente que da cuenta del acuerdo de la junta de gobierno con número R-01/2021-6 que a la letra dice "El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, presentará un informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19 correspondiente al año 2020, en donde se incluyan los costos por paciente atendido, paciente intubado y no intubado, el porcentaje







hospitalario por mejoría y/o curación, las tasas de mortalidad asociadas, así como el porcentaje de camas utilizadas para atender la pandemia entre otros."

El acuerdo R-01/2021-6 fue resultado de la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del año 2021, por lo que su primer seguimiento fue en la segunda sesión ordinaria 2021, el siguiente es un extracto de la carpeta de dicha sesión, específicamente el seguimiento presentado:

R-01/2021-6

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, presentará un informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemía del COVID-19 correspondiente al año 2020, en donde se incluyan los costos por paciente atendido, paciente intubado y no intubado, el porcentaje de egresos hospitalarios por mejoria y/o curación, las tasas de mortalidad asociadas, así como el porcentaje de camas utilizadas para atender la pandemía entre otros.

Seguimiento: En el archivo Anexo C-VIII se presenta un informe detallado cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19, con corte al 31 marzo 2021.

Al 31 de marzo se tiene registro de 469 atenciones a pacientes por COVID-19, en la siguiente tabla se detalla los importes subsidiados.

***************************************		70.xx.c.2.00.x0
No intubados	792	\$5,115,180,56
Intubados	177	\$38,496,702.16
	Núm. de atenciones a pacientes covid-19	Importe de subsidio

Fuente: Subdirección de Recursos Financieros Nota: cifras preliminares

El anexo C-VIII se envía al correo electrónico <u>unidad.transparencia@hraeb.gob.mx</u>, identificado como "2da sesión 2021 - Anexo C-VIII.pdf"

El último seguimiento al acuerdo R-01/2021-6 fue en la segunda sesión ordinaria 2022 (un año después), el siguiente es un extracto de la carpeta de dicha sesión, específicamente el seguimiento presentado:

R-01/2021-6

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajio, presentarà un informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19 correspondiente al año 2020, en donde se incluyan los costos por paciente atendido, paciente intubado y no intubado, el porcentaje de egresos hospitalarios por mejoria y/o curación, las tasas de mortalidad asociadas, así como el porcentaje de camas utilizadas para atender la pandemia entre otros.

Seguimiento: El informe correspondiente al año 2020 fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2021. Respecto al periodo 1 enero al 31 de marzo 2022, se tiene registro de 122 atenciones a pacientes por CCVID-19, los importes subsidiados son:

Resultado PCR	Intubados	Núm. de atenciones	Importe de subsidios
Positivo	si	12	\$1,758,469.78
	no	éé	\$926,718.53
Negativo	51	1	
	no	43	\$243,164.11
	Total	122	\$2,928,352.42

Puonte: Direction Medica y Subdirection in Redurers Puniocieres.

En el archivo "Amexo C-II - Listado pacientes COVID ene-mzc 2022.pdf" se Presenta un desagregado detallado por paciente y en Amexo C-III - Informe COVID ene-dic 2021.pdf un informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19. Cabe señalar que, con fecha del 28 de febrero hemos dejado de recibir pacientes con resultado confirmado de COVID.





Los anexos C-II y C-III se envia al correo electrónico <u>unidad.transparencia@hraeb.gob.mx</u>, identificados como "2da sesión 2022 - Anexo C-III.pdf" y "2da sesión 2022 - Anexo C-III.pdf"

3. Los archivos anexos a los que se refiere el acta de la junta de gobierno "(el archivo anexo C-VI – se presenta un desagregado detallado por paciente; En el archivo Anexo C-VII – Informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19)" en su versión más reciente, en versiones públicas que no muestren información privada de los pacientes.

El último seguimiento al acuerdo R-01/2021-6 fue en la segunda sesión ordinaria 2022, los anexos C-II y C-III presentados en la sesión comentada, se envía al correo electrónico <u>unidad.transparencia@hraeb.gob.mx</u>, identificados como "2da sesión 2022 - Anexo C-II.pdf" y "2da sesión 2022 - Anexo C-III.pdf".

Cabe señalar que una vez dado de baja el acuerdo no se continuo generando los archivos.

4. En su versión pública, copia de cualquier memorándum, oficio, comunicado o instrucción escrita que haya sido enviada por el director general, el director médico, el subdirector de servicios clínicos, el director de operaciones, la directora del área de planeación, enseñanza e investigación; o cualquier personal adscrito al HRAEB en donde se detallen los procedimientos por los que el HRAEB reorganizó, ajustó, optimizó o hizo algún cambio en la forma en la que se conducirían las consultas externas, las cirugías programadas no urgentes y cualquier otro procedimiento diagnóstico y terapéutico con motivo de la pandemia de COVID-19

La Subdirección de Planeación y Desarrollo, no cuenta con la información solicitada, por lo que se sugiere redireccionar la petición a las áreas señaladas en la solicitud del peticionario.

Que informe la cantidad total de recursos (en pesos) que el HRAEB tuvo que gastar, solicitar, asignar o redistribuir para la atención de los pacientes con COVID-19 (confirmados o sospechosos) que se atendieron en el hospital entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. El HRAEB ha producido un "informe cuantitativo y cualitativo relacionado con la pandemia del COVID-19", que se ha presentado como anexo en las juntas de gobierno, por lo que es un documento que ya existe. Se solicita una copia de la versión más reciente del mismo, incluyendo sus anexos.

El último seguimiento al acuerdo R-01/2021-6 fue en la segunda sesión ordinaria 2022, los anexos C-II y C-III presentados en la sesión comentada, se envía al correo electrónico <u>unidad.transparencia@hraeb.gob.mx</u>, identificados como "2da sesión 2022 - Anexo C-II.pdf" y "2da sesión 2022 - Anexo C-III.pdf" ...sic

Nota: Se anexa documentos PDF

- XIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes





CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016023000172, integrando el presente escrito de respuesta, con las otorgadas por el Dirección de Operaciones, Dirección Médica, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Enfermería, misma que se describen en los numerales VI, VII, VIII, IX y X del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada el Dirección de Operaciones, Dirección Médica, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Enfermería.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular.

Lic. Karen Maldonado Moreno Titular de la Unidad de Transparencia



		,		